



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2807 (Original 1529)**

Sancionada el 26/09/1952. Promulgada el 9/10/1952.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 4291 del 14 de Octubre de 1952.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY**

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a intervenir hasta la suma de noventa mil pesos moneda nacional (\$90.000 m/n) para estudio y realización de un camino que una la ciudad de Orán con la localidad de Limoncito, Iruya, que tendrá el siguiente recorrido: Orán, camino internacional a Bolivia, finca Abra Grande, antiguo cauce del río Iruya, El Potrillo, Limoncito.

Art. 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000 m/n), para estudio de un camino que una el lugar denominado Abra Las Capillas con el pueblo de Iruya.

Art. 3°.- Los gastos que demande la presente se imputarán a Rentas Generales, hasta tanto se incluyan en la ley de presupuesto.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.

JESÚS MÉNDEZ – Jaime Hernán Figueroa – Armando Falcón- Rafael Alberto Palacios

POR TANTO

Salta, 9 de Octubre de 1952.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JESÚS MÉNDEZ – Nicolás Vico Gimena

